

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1003,

EN CONCON 05 ENE 2017

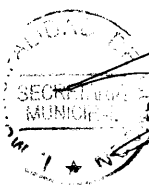
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Mauricio Nuñez León Rut 18.382.773-1 quien posee una importante experiencia como cantante en el ámbito juvenil en estilo de Reggaetón dentro de la comuna, requisito necesario para ser jurado de sala del XVI Festival Concón Un Canto Al Mar para los días 6 y 7 de enero del 2017.
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.-
- E. Presupuesto de fecha 27 de diciembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de jurado de sala a don Mauricio Nuñez León para el XVI Festival Concón Un Canto al Mar, a realizarse el viernes 6 y sábado 7 de enero del 2017, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de la siguiente persona:
 - **MAURICIO NUÑEZ LEÓN** , por un monto de \$ 100.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA ANNA RODRIGUEZ

OSG/AWC/hvm

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco



OSGAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado